



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución Nº 1225/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Marcos Sebastián CELIZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Organización Empresarial, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1225/2013 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 1225/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de la asignatura Organización



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Empresarial, antes de regularizar Estadística, al alumno Marcos Sebastián CELIZ, Legajo Nº 102720, de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1958/2013

UTN mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior